

ORDEN POR LA QUE SE ENCOMIENDA A LA ESCUELA ANDALUZA DE SALUD PÚBLICA LA GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA IX JORNADA DE SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN GRANADA.

ANTECEDENTES DE HECHO

La Constitución Española reconoce en su artículo 43, apartado 1, el derecho a la protección de la salud, y en su apartado 2, establece que compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 55.1 atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva sobre organización, funcionamiento interno, evaluación, inspección y control de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Asimismo, mediante el artículo 55.2 del mismo se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía la competencia compartida en materia de sanidad interior y, en particular, sobre la ordenación y ejecución de las medidas destinadas a preservar, proteger y promover la salud pública en todos los ámbitos.

El artículo 26.4.c) de la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, dispone que las actuaciones, las prestaciones y los servicios en materia de salud pública son un derecho individual y social que los poderes públicos han de garantizar y mantener, de acuerdo con la coordinación y la cooperación interdepartamental con las administraciones públicas competentes y con la cooperación u la coordinación intersectorial, como elemento de cohesión de las políticas de todos los sectores con responsabilidad en salud pública, con la finalidad de conseguir resultados en salud más eficaces, eficientes y sostenibles. Y en su artículo 9 establece que los ciudadanos, directamente o a través de las organizaciones en que se agrupen, tienen derecho a ser informados en materia de salud pública por las administraciones públicas de Andalucía. Asimismo, mediante su artículo 30 reconoce el valor social de las redes ciudadanas de salud pública para facilitar la formación y el acceso de los ciudadanos al conocimiento sobre la salud, especificando que se impulsará el uso de plataformas o redes de cooperación y comunicación entre los profesionales de la salud pública en su artículo 91.3.

En las últimas décadas hemos asistido a un gran desarrollo de la salud pública y su organización en redes profesionales y redes sociales que demandan más información y canales de participación. En paralelo, el desarrollo legislativo propio y el de las instituciones europeas van en la línea de garantizar el derecho a la protección de la salud y seguridad, el derecho a la información, y el derecho a la participación.

En la actualidad, le corresponde a la Consejería de Salud las competencias en materia de salud pública, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Para la consecución de este objetivo la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía quiere organizar la IX edición de las Jornadas de salud pública que se titularán "Redes, un nuevo reto para la acción en salud pública". Con dicha temática se pretende reunir a las distintas redes profesionales en salud pública para debatir sobre los retos de la salud pública actual.

Esta IX edición se celebrará del 14 al 18 de diciembre de 2015 en la Escuela Andaluza de Salud Pública. Durante los días 16 y 17 con presencia física en la Escuela a través de mesas redondas y conferencias y encuentros presenciales de diversas redes. Y los restantes días de manera virtual.

Correspondiendo a la Junta de Andalucía organizar, promover e incentivar, en la forma que reglamentariamente se determine, programas de educación y formación en salud pública en Andalucía, de conformidad con la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía y estando previsto en los Estatutos de la Escuela Andaluza de Salud Pública, como integrante del objeto social de la misma, *la formación y especialización de profesionales en el campo de la salud pública y de la administración sanitaria*, la Consejería de Salud puede encomendar a la citada empresa la prestación de los servicios concernientes a gestión y organización de la IX Jornada de Salud Pública a celebrar en Granada.

Por ello, y dada la escasez de recursos, tanto técnicos como humanos, propios de la Consejería de Salud para el desempeño de estas tareas, se considera que el mejor modo de alcanzar los objetivos antes citados, en las actuales condiciones de la Consejería es encomendar la ejecución de la GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA IX JORNADA DE SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN GRANADA a la EASP (Escuela Andaluza de Salud Pública). De esta forma, la ejecución de los trabajos que actualmente sería difícil de soportar por parte de la Consejería de Salud recaería en EASP, entidad de la Administración de la Junta de Andalucía, realizándose por tanto el control y supervisión de los trabajos por la Consejería de Salud.

Todo lo expuesto justifica suficientemente encomendar la prestación del servicio a la Escuela Andaluza de Salud Pública, en virtud de su experiencia en el campo de la formación y especialización en la materia, entendiéndose una alternativa más idónea que la contratación externa para la gestión y organización de la IX Jornada de Salud Pública a celebrar en Granada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde a la Consejería de Salud las competencias en materia de salud pública, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo.- La Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP) es una entidad dependiente de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, creada para la coordinación y desarrollo de la formación, la consultoría, la investigación y la cooperación internacional en los campos de salud pública y gestión de servicios.

La EASP tiene como objeto social el establecimiento de las estructuras básicas que posibiliten la formación y especialización de profesionales en el campo de la salud pública y de la administración sanitaria, así como la actividad de edición y publicación.

Para el cumplimiento de sus fines, la Escuela desarrolla proyectos que integran los enfoques de salud pública y de gestión a través de sus proyectos de docencia, consultoría e investigación de ámbito nacional e internacional.

La EASP desarrolla las siguientes líneas de actividad:

- Docencia, ofertando formación y perfeccionamiento técnico en el ámbito de la salud pública y la administración sanitaria.
- Asesoramiento, mediante la oferta de consultoría como respuesta a las demandas relacionadas de los servicios sanitarios y de los sistemas de salud.

- Investigación, a través de una estrategia global metodológica de detección de problemas reales del medio así como el desarrollo de proyectos conjuntos con las direcciones de los servicios, las unidades prestadoras de cuidados de salud y otros servicios e instituciones.
- Cooperación internacional.
- Publicación y edición de los trabajos de docencia e investigación realizados por la propia escuela o entidades colaboradoras.

La EASP fue creada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con fecha 2 de mayo de 1985, como empresa pública, con carácter de sociedad anónima y capital íntegro de la Junta de Andalucía.

Tercero.- La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía dispone en su artículo 105.1 y 2 que la *"La realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño"*. Asimismo, *"la encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda"*.

Cuarto.- El artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece que *"Las Consejerías, sus agencias y el resto de entidades que deban ser consideradas poderes adjudicadoras, en el ámbito de sus competencias o de su objeto, podrán ordenar al resto de entidades instrumentales del sector público andaluz cuyo capital, aportación constitutiva o participación pertenezca íntegramente a entes de dicho sector y que realicen la parte esencial de su actividad para la Junta de Andalucía la realización, en el marco de sus estatutos y en las materias que constituyan sus competencias o su objeto social o fundacional, de los trabajos y actuaciones que precisen, siempre que ejerzan sobre ellas un control análogo al que ejercen sobre sus propios servicios."* Asimismo, en su apartado 11 incluye que *"las encomiendas de gestión a sociedades mercantiles y fundaciones del sector público andaluz no podrán implicar, en ningún caso, la atribución de potestades, funciones o facultades sujetas a derecho administrativo"*.

Del mismo modo, en el mencionado artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de diciembre, se establece que la encomienda en que la entidad del sector público (EASP) actuará por cuenta y bajo la supervisión y control de la Consejería o agencia u otra entidad encomendante (Secretaría General de Salud Pública y Consumo) ha de formalizarse mediante resolución, con los requisitos ahí establecidos.

En virtud de todo lo anterior, a propuesta de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo,

DISPONGO

Primero.- OBJETO DE LA ENCOMIENDA

Encomendar a la Escuela Andaluza de Salud Pública, en los términos establecidos en este documento y bajo la supervisión de la dirección de los trabajos, la gestión y organización de la IX Jornadas de Salud Pública a celebrar en Granada, de acuerdo con el Proyecto y Presupuesto Técnico establecido en el Anexo I y II adjuntos.

Segundo.- DETERMINACIÓN DE LAS ACTUACIONES A REALIZAR.

Las actuaciones a realizar por la Escuela Andaluza de Salud Pública para cumplimiento del objeto de la presente Orden se especifican en el Programa de Actuaciones que se concretan como Anexo I, donde se establecen las actividades y objetivos a cumplir, contenido del trabajo, condiciones y características del servicio, la naturaleza y alcance de la gestión encomendada, plazo de vigencia y supuestos en que proceda la finalización anticipada de la encomienda o su prórroga y los mecanismos de control y evaluación del desarrollo de la actividad a que se refiera y, en su caso, del cumplimiento de los objetivos señalados.

Tercero.- CONDICIONES DE REALIZACIÓN.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de la Junta de Andalucía, sin que puedan ser utilizados o divulgados sin el consentimiento expreso de ésta. Asimismo, todas las actuaciones que se encomiendan a la empresa son de carácter material, técnico o de servicios, no suponiendo nunca una cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

Cuarto.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos relacionados en el anterior apartado se realizarán desde el día de la firma de la presente Orden hasta el 20 de diciembre de 2015. Las jornadas se celebrarán del día 14 al 18 de diciembre de 2015.

Quinto.- DIRECCIÓN DE LA ENCOMIENDA

La dirección técnica de los trabajos encomendados será ejercida por D. Manuel López Serrato, Gabinete de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo, al que le corresponderá la Coordinación General de la encomienda entre las distintas partes interesadas, así como la supervisión y certificación de las labores objeto de esta encomienda.

En tal sentido, el Director de la Encomienda tendrá las siguientes facultades:

1. Servir de interlocutor entre la Secretaría General de Salud Pública y Consumo y la Escuela Andaluza de Salud Pública, así como frente a terceros en las competencias propias de aquella.
2. Ejercer las competencias de la Secretaría General de Salud Pública y Consumo relacionadas con la encomienda conferida, en los aspectos referidos a garantizar el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y de legalidad.
3. En aquellas actuaciones que se ejecuten directamente por la Escuela Andaluza de Salud Pública por sus propios medios (por administración), informar la aplicación de las tarifas aprobadas por la Administración a las unidades efectivamente producidas por aquella empresa con carácter previo a su fiscalización y ordenación del pago.

Sexto.- COMPROMISOS Y OBLIGACIONES

Atribuciones de la persona titular de la Secretaría General Salud Pública y Consumo:

1. La inspección y el control continuos durante la ejecución y al final de las actuaciones, en orden a la consecución de los parámetros cuantitativos, de calidad y de garantía exigidos; así como el cumplimiento de los objetivos de los trabajos que se encomiendan, con disponibilidad y acceso a los documentos técnicos y archivos de la EASP.
2. El seguimiento del desarrollo de la actuación y aprobación administrativa de los proyectos y de sus modificaciones y de expedientes con repercusión económica.

La presente encomienda se somete a los mecanismos de control económico-financiero previstos en el artículo 30 de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015.

Octavo. PAGO Y JUSTIFICACIÓN.

El pago de los trabajos prestados se efectuará en un único pago, una vez realizada la prestación del servicio de gestión y organización de la IX Jornada de Salud Pública mediante certificación conformada por la Dirección Técnica de los trabajos, en la cual se acreditarán los costes reales incurridos. La acreditación de los mismos en la realización de la actuación debe comprender tanto los costes directos como indirectos representativos de los consumos de recursos empleados en la realización del servicio.

Se deberán acreditar los costes reales incurridos en la realización de la actuación, bien mediante la relación detallada y certificada de las facturas que deba abonar la entidad instrumental (en el caso de costes directos) y mediante el análisis de costes imputados a la misma (en el caso de los costes indirectos).

Noveno.-MODIFICACIÓN Y REVOCACIÓN.

En virtud del apartado 9 del artículo 106 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

La prestación de los servicios establecidos en esta Encomienda se ejecutará en el periodo establecido en la misma y de acuerdo al Programa de Actuaciones, que se acompaña como Anexo I, iniciándose a partir de la comunicación formal a la EASP a través la Secretaría General de Salud Pública y Consumo.

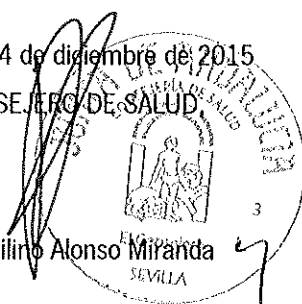
Décimo.- SEGUIMIENTO DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN.

La persona nombrada como directora de las actuaciones en el apartado quinto marcará las directrices oportunas para el cumplimiento de los servicios que se tienen que prestar de acuerdo al Programa de Actuaciones.

En Sevilla, a 4 de diciembre de 2015

EL CONSEJERO DE SALUD

Fdo.: Aquilino Alonso Miranda



3. La interpretación del contenido que se encomiendan, así como la de proponer la modificación, por causa de interés público, de los objetivos o situaciones sobrevenidas que así se determinen.

Atribuciones de la persona titular de la Gerencia del proyecto de la Escuela Andaluza de Salud Pública:

1. Interlocución con la Secretaría General de Salud Pública y Consumo a través del Director de la Encomienda.
2. Ejercer el control de ejecución de la actuación de terceros contratistas.
3. Ejercer la dirección facultativa de las actuaciones objeto de la encomienda.
4. Certificar, los gastos incurridos en el desarrollo de las actuaciones realizadas por terceros y, en aquellas actuaciones que se ejecuten directamente por la Escuela Andaluza de Salud Pública con sus propios medios, certificando la aplicación de las tarifas aprobadas por la Administración a las unidades efectivamente producidas por dicha Empresa con carácter previo a la fiscalización y ordenación del pago.

En las facturas presentadas por la EASP constarán las actuaciones realizadas en el periodo de facturación, incluyendo en su caso el porcentaje de ejecución, con objeto de que la dirección técnica del proyecto certifique la efectiva prestación de los servicios. Se incluirá asimismo por la EASP una relación detallada de justificantes de gastos y el análisis de costes con aplicación de los criterios de imputación.

La EASP certificará la correspondencia de los costes imputados con los trabajos realizados para la prestación de los servicios facturados.

Respecto a los costes directos, la relación comprenderá los datos que permitan su identificación inequívoca, y necesariamente el acreedor, el importe, número de factura o de documento contable, concepto económico, descripción sintética, fecha de devengo y registro y fecha de pago en su caso. Se presentará adecuadamente estructurada en función de las actuaciones y operaciones previstas en la encomienda.

Los costes indirectos habrán de imputarse por la empresa a los trabajos encomendados en la parte que razonablemente corresponda de acuerdo con los principios y normas de contabilidad generalmente admitidas y, en todo caso, en la medida que tales costes correspondan al periodo en que efectivamente se realizan los trabajos. La EASP definirá los criterios de imputación de los costes indirectos atendiendo a la organización de su contabilidad, los cuales se incorporan a la presente encomienda como Anexo III.

Se fija un porcentaje máximo del 6% para gastos generales.

Séptimo.- PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN.

Para la financiación de estas actividades, se consigna un presupuesto de cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (59.989,82 €), con el desglose indicado en el Anexo II, en el que se incluye el 6% de Gastos Generales. El referido importe de 59.989,82 € se imputará a la partida presupuestaria 1200010000 G/41D/22606/00 01 y al ejercicio de efectividad en caja 2015.

El mencionado presupuesto no incluye IVA en aplicación de la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifica entre otras la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, desde el 1 de enero de 2015 quedan no sujetas al IVA las encomiendas de prestación de servicios, salvo las destinadas al desarrollo de algunas actividades recogidas en la citada modificación de la Ley, siéndole de aplicación la que nos ocupa y por tanto, no pudiendo aplicarle el IVA.

ANEXO I: PROPUESTA TÉCNICA

En nuestra realidad social, el concepto de red es fundamental. Consideradas simplemente como un conjunto de actores (individuos, organizaciones, instituciones) y de las relaciones que existen entre ellos, las redes están muy presentes en los sistemas de salud y de bienestar social. El alto grado de interdependencia que caracteriza las acciones de estos sistemas facilita la adopción de estrategias de trabajo en red.

En Andalucía la modalidad de organización en red ha permitido, entre otros, el desarrollo de programas de salud pública, la innovación en servicios sanitarios y la coordinación intersectorial de la acción local. Esta configuración organizacional permite reconocer rápidamente las demandas del entorno y facilita la adaptación de los sistemas para dar respuestas de forma ágil y efectiva. En un contexto de racionalización del gasto público, las estructuras en red habilitan a los sistemas para actuar sin necesidad de movilizar todos los recursos de la red, logrando una distribución efectiva de los mismos, disminuyendo los tiempos de respuesta y evitando que se dupliquen los esfuerzos.

La creciente expansión del uso de las tecnologías de la información y la comunicación, ha servido de catalizador al desarrollo de las redes. Gracias a estos dispositivos, un conjunto de actores diversos avanza en el fortalecimiento de un sentido común a sus acciones, manteniendo una comunicación y coordinación efectiva desde distintas localizaciones espaciales.

Sin embargo, las redes no se limitan al trabajo en red. La perspectiva de redes y la salud pública comparten una larga historia común. Desde los primeros trabajos sobre el contagio de enfermedades de transmisión sexual, las redes han sido consideradas como una perspectiva analítica y como una metodología de investigación. Los estudios más recientes sobre el papel del apoyo social, el impacto de las redes personales en las conductas de riesgo o la transmisión de la información, muestran la inagotable relación que une las redes a la salud.

Con este enfoque se plantean las 9 Jornadas de Salud Pública. Abordando el trabajo en red (o redes de colaboración) como tema central, pretendemos también aproximarnos a otras cuestiones que reflejan la variedad de aplicaciones de la perspectiva de redes a la salud pública y el bienestar social. Este año, retomamos las experiencias recientes de las Jornadas para consolidar este evento en su formato virtual y vincularlo a los eventos presenciales de cada una de las redes de trabajo que funcionan actualmente en el sistema sanitario y de bienestar social andaluz.

Por todo ello, y dada la escasez de recursos, tanto técnicos como humanos, propios de la Consejería de Salud para el desempeño de estas tareas, se considera que el mejor modo de alcanzar los objetivos antes citados, en las actuales condiciones de la Consejería es encomendar la ejecución de la GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA IX JORNADA DE SALUD PÚBLICA DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN GRANADA a EASP (Escuela Andaluza de Salud Pública). De esta forma, la ejecución de los trabajos que actualmente sería difícil de soportar por parte de la Consejería de Salud recaería en la EASP que es una entidad de la Administración de la Junta de Andalucía, realizándose por tanto el control y supervisión de los trabajos en la Consejería de Salud.



CONTENIDO

El Programa incluye una conferencia inaugural que enmarcará el tema de las Redes, una introducción a las Jornadas, y varias conferencias grabadas en video sobre temas más específicos, dos mesas redondas transmitidas por streaming, todos ellos con sus foros respectivos. También habrá una conferencia final, un foro sincrónico y una relatoría. Además de los correspondientes pretest y postest de evaluación.

1. Temas de trabajo: Las redes desde múltiples perspectivas

- Formación y acción profesional en red.
- Redes de información y de comunicación en salud.
- Trabajo en red en los servicios sanitarios y sociales.
- Redes intersectoriales para la salud y el bienestar.
- Redes de salud pública, tejido productivo e innovación social.
- Redes ciudadanas y salud pública.
- Redes de ayuda y de cuidados de la enfermedad.
- Redes de contagio y transmisión de enfermedades.
- Redes de apoyo social como determinantes de la salud.

Naturalmente, se considerarán como trabajos en Red aquellos realizados en el marco de los Temas de Trabajo arriba citados, siempre que se haga referencia a la Red.

2. Objetivos de las Jornadas

- 1) Identificar las características generales de la perspectiva de redes y del trabajo en red en el campo de la salud pública.
- 2) Explorar los beneficios y retos de la dinámica en red para la innovación y la investigación en la acción en salud pública
- 3) Intercambiar investigaciones y experiencias prácticas de trabajo en red, análisis de redes y modelos organizativos en red.
- 4) Avanzar en la construcción de conexiones recíprocas entre las redes andaluzas de trabajo en salud pública.
- 5) Favorecer el desarrollo de modelos de evaluación basados en la perspectiva del análisis de redes sociales.



PROGRAMA PRESENCIAL:



Avda. De la Innovación, s/n. Edificio Arena - 1
CP 41020 Sevilla.

Lunes.- 14 de diciembre

09'30-13'00 **ENCUENTRO RED ISIR** (Red de Inmigración y Salud)

-AULAS 3 Y 4-

10'00- 18'00 **REUNIÓN RED FORMMA** (Formación contra el maltrato a las mujeres en Andalucía)

- AULA 6-

10'30- 13'00 **ENCUENTRO DE LA RED PITA** (Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía)

- SALÓN DE ACTOS-

(Transmisión por streaming y almacenamiento de video en Plataforma 9JSP)

13'00-13'30 **INAUGURACIÓN DE LAS 9JSP - SALÓN ACTOS-**

Aquilino Alonso

Consejero de Salud

Consejería de Salud, Junta de Andalucía

(Transmisión por streaming y almacenamiento de video en Plataforma 9JSP)

13'30-14'00 **PRESENTACIÓN DE LAS 9JSP -SALÓN ACTOS-**

Josefa Ruiz Fernández

Secretaria General de Salud Pública y Consumo, Consejería de Salud.

Presidenta del Comité Científico de las Jornadas

(Transmisión por streaming y almacenamiento de video en Plataforma 9JSP)

14'00-15'00 APERITIVO

Martes.- 15 de diciembre

10'30-14'30 **ENCUENTRO RED DE PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL** – AULAS 1 y 2 –

10'30-12'30 **ENCUENTRO DE LA RED RELAS** (Red de Acción Local en Salud) –SALÓN DE ACTOS-

(Transmisión por streaming y almacenamiento de video en Plataforma 9JSP)

12'30-14'30 **ENCUENTRO DE LA RED RELAS (Red de Acción Local en Salud)** -TALLERES EN AULAS-

14'30 - 15'45 COMIDA

15'45-18'00 Continuación. **ENCUENTRO DE LA RED RELAS** (Red de Acción Local en Salud)
-SALÓN DE ACTOS-

16,30- 19,30 **MESA REDONDA** -AULAS 3 y 4-

"La Salud en las políticas públicas españolas". Los programas de los partidos políticos.

Participan:

- > Portavoces
- > Representantes

Jornadas de la Asociación Andaluza de Salud Pública y Administración Sanitaria-
HIPATIA

(Transmisión por streaming)

Miércoles.- 16 de diciembre

10'00 -12'00 **MESA REDONDA** -SALÓN DE ACTOS-

"EVALUACIÓN DE REDES"

Moderador:

Joan Carles March. Director de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Participan:

- > *Begoña Gil Barcenilla, Directora del Plan Integral de Obesidad Infantil.*
- > *Inmaculada Grau, Directora de la Fundación iSYS.*
- > *Pedro Soriano, Enfermero y Creador de @blogsanitarios y @ffpacienet.*

(Transmisión por streaming y almacenamiento de video en Plataforma 9JSP)

12'00-12'30 PAUSA/Café

12'30 -14'30. **III CONGRESO ANUAL DE LA ESCUELA DE PACIENTES** –SALON DE ACTOS Y AULAS-

12'30 -14'30 **RED SABIA** –AULAS 1 y 2-

12'30 -14'30 **RED DE CONSEJO DIETÉTICO** –AULAS 3 y 4-

14'30 - 15'30 COMIDA

15'30 -18'30. Continuación. **III CONGRESO ANUAL DE LA ESCUELA DE PACIENTES**
–SALON DE ACTOS Y AULAS-

15'30 -18'30 **RED SABIA** –AULAS 1 y 2-

15'30 -18'30 **RED DE CONSEJO DIETÉTICO** –AULAS 3 y 4-



Jueves.- 17 de diciembre

10'00-12'00. **MESA REDONDA –SALÓN DE ACTOS-
“INNOVACIONES Y REDES”**

Modera:

D^a Remedios Martel Gómez.

Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Participan:

- > Redes de ciudadanos.
María Ángeles Prieto. Profesora de la EASP.
- > Redes Profesionales
María Victoria Llamas. Secretaria General de Salud Pública y Consumo.
- > Red Local de Acción en Salud
Juan Alonso Figueras Cañadas

(Transmisión por streaming y almacenamiento de video en Plataforma 9JSP)

12'00-12'30. PAUSA/Café

12'30-14'00. **REUNIÓN CONJUNTA REDES SSyR/PERINATAL/FORMA JOVEN
–SALÓN DE ACTOS-**

(Transmisión por streaming y almacenamiento de video en Plataforma 9JSP)

12'30-14'00 **RED DIABETES –AULA 7-**

14'00-15'00. COMIDA

15'00-18'00 **RED SSyR** (Red de Salud Sexual y Reproductiva) –AULAS 1 Y 2-

15'00-18'00 **RED PERINATAL** –AULAS 3 Y 4-

15'00-18'00 **RED FORMA JOVEN** –AULA 6-

15'00-18'00 **RED DIABETES – Continuación-** –AULA 7-



INFORMACIÓN GENERAL

Organiza:

Secretaría General de Salud Pública y Consumo
Escuela Andaluza de Salud Pública.

Lugar de celebración:

Escuela Andaluza de Salud Pública. Campus Universitario de Cartuja
Cuesta del Observatorio nº 4.
GRANADA

Coordinación:

Carmen Lama
Carmen Lineros
Teresa Campos
Luis Andrés López-Fernández

Coordinación Técnica:

Marga López

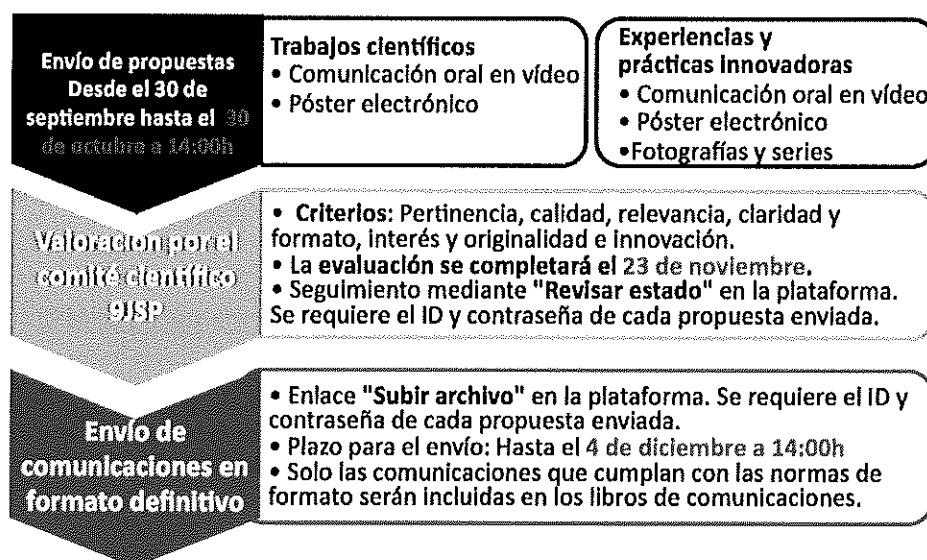
Secretaría:

Trinidad Fernández y
Mª del Mar Azpeitia
EASP
Tfno. 958.027.400

PROGRAMA VIRTUAL

1. Fases del proceso de presentación de comunicaciones

La presentación de comunicaciones se compone de 3 fases:



Lunes.- 14 de diciembre

10'00-13'00 ENCUENTRO DE LA RED PITA (Plan Integral de Tabaquismo de Andalucía)
Transmisión por streaming de la sesión plenaria del Salón de Actos

13'00-13'30 INAUGURACIÓN DE LAS 9JSP
Aquilino Alonso
Consejero de Salud.
Consejería de Salud. Junta de Andalucía
Transmisión por streaming de la sesión plenaria del Salón de Actos

13'30-14'00 PRESENTACIÓN DE LAS 9JSP
Josefa Ruiz Fernández
Secretaria General de Salud Pública y Consumo. Consejería de Salud.
Presidenta del Comité Científico de las Jornadas
Transmisión por streaming de la sesión plenaria del Salón de Actos

En Plataforma 9JSP

CONFERENCIA
"7 USOS DEL ANÁLISIS DE REDES EN LA INTERVENCIÓN COMUNITARIA EN SALUD". (Video)
Isidro Maya Jariego
Doctor en Psicología. Profesor de la Universidad de Sevilla

Avda. De la Innovación, s/n. Edificio Arena - 1
CP 41020 Sevilla.

CONFERENCIA

REDES DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS. (Video)
Equipo de Escuela de Pacientes

CONFERENCIA

"ENREDÁNDONOS EN LA RED LOCAL DE ACCIÓN EN SALUD". (Video)
Luna Rodríguez Pérez (Málaga)
Belén Ramos Fernández (Almería)
Miguel Ángel Cuesta Guerrero (Cádiz)
Nicole Palacio (Córdoba)
Agustín Gómez Jiménez (Granada)
Isidoro Durán Cortes (Huelva)
Blas Hermoso Rico (Jaén)
Antonio García Moreno (Sevilla)

CONFERENCIA

PANORAMA DE LAS REDES DE PROFESIONALES EN SALUD PÚBLICA EN ANDALUCÍA. (Video)
Preparado por:
Carmen Lama. Subdirectora General de Promoción de la Salud de la Secretaría General de Salud Pública.
Carmen Lineros. Profesora de la Escuela Andaluza de Salud Pública.

CONFERENCIA

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE REDES. (Video)
Jaime Jimenez Pernett.
Ingeniero Industrial. Universidad de Montreal

PANEL DE TEORÍA DE REDES (Video)

EL ANÁLISIS DE REDES SOCIALES APLICADO A LAS ORGANIZACIONES SANITARIAS: UN CASO PRÁCTICO DE REDES COMPLETAS EN UN HOSPITAL
Pilar Márquez Sánchez. Universidad de León.
LAS REDES PERSONALES O EGOCÉNTRICAS EN LA SALUD
Roser Fernández. Universidad de Cantabria.

PRE-TEST en Plataforma 9JSP

Martes.- 15 de diciembre

En Plataforma 9JSP

COMUNICACIONES. Exposición de las Comunicaciones remitidas y aprobadas en cualquiera de sus tres formatos: PÓSTER, VIDEO CORTO, o FOTOGRAFÍAS.

10,30 -12,30 ENCUENTRO DE LA RED RELAS (Red de Acción Local en Salud)

Transmisión por streaming de la sesión plenaria del Salón de Actos

16,30- 19,30 MESA -DEBATE

"La Salud en las políticas públicas españolas". Los programas de los partidos políticos.

Participan:

- > Portavoces
- > Representantes

Organizada por HIPATIA, Jornadas de Asociación Andaluza de Salud Pública y Administración Sanitaria.

Transmisión por streaming.

Miércoles.- 16 de diciembre

10'00 -12'00 MESA REDONDA

EVALUACIÓN DE REDES

Moderador:

Joan Carles March. Director de la Escuela Andaluza de Salud Pública

Participan:

- > *Begoña Gil Barcenilla, Directora del Plan Integral de Obesidad Infantil.*
- > *Inmaculada Grau, Directora de la Fundación iSYS.*
- > *Pedro Soriano, Enfermero y Creador de @blogsanitarios y @ffpacienet.*

Transmisión por streaming de la sesión plenaria del Salón de Actos

12'30 -18'30 III CONGRESO ANUAL DE LA ESCUELA DE PACIENTES

Transmisión por streaming de la sesión plenaria del Salón de Actos

Jueves.- 17 de diciembre

10'00-12'00 MESA REDONDA

INNOVACIONES Y REDES

Moderador:

D^a Remedios Martel Gómez.

Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

Participan:

- > Redes de ciudadanos.
María Ángeles Prieto. Profesora de la EASP.
- > Redes Profesionales
M^a Victoria Llamas. Experta en Promoción de la Salud
- > Red Local de Acción en Salud
Juan Alonso Figueras Cañadas. Coordinador Grupo Motor RELAS Santa Fe

Transmisión por streaming de la sesión plenaria del Salón de Actos

12'30-14'00 ENCUENTRO REDES SSYR, PERINATAL Y FORMA JOVEN

Transmisión por streaming de la sesión plenaria del Salón de Actos

Avda. De la Innovación, s/n. Edificio Arena - 1
CP 41020 Sevilla.

Viernes.- 18 de diciembre

En Plataforma 9JSP

10'00 a 12'00. FORO SINCRÓNICO de debate general sobre las 9 Jornadas SP.

Relatorías de los Encuentros de redes, Congreso de Pacientes e Hipatia.

Publicación de la CONCESIÓN DE LOS PREMIOS A LAS MEJORES COMUNICACIONES en sus tres modalidades.

POST-TEST

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

CLAUSURA y RELATORÍA FINAL. (Video)

COMITÉS.-

Comité científico:

- . Josefa Ruiz. *-Presidenta del Comité-*
Secretaria General de Salud Pública y Consumo
- . Remedios Martel.
Directora General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica
- . Inmaculada Durán.
Directora General de Consumo

- > Andrés Rabadan
- > Antonio Sagués
- > Carlos Gómez
- > Carmen Lama
- > Covadonga Monte
- > Francisco Antón Muñoz
- > Francisco Chavernas
- > Gema García
- > Isabel Marín Rodríguez
- > Jesús Peinado
- > José Antonio Conejo
- > José M^a Mayoral
- > José Luis Gurucelain
- > José Vela Rios
- > Juan Manuel Espinosa Almendro
- > Luis Andrés López-Fernández
- > Manuel Gregorio García
- > Manuel López- Serrato
- > M^a Ángeles Prieto
- > M^a del Mar García-Calvente
- > Pilar Barroso García
- > Ramón Santos
- > Teresa Campos
- > Yolanda González Pérez

Comité científico ejecutivo:

- . Ainhoa Ruiz –*Coordinadora EASP*-
- . Alfonso Marquina.
- . Amparo Lupiáñez
- . Begoña Isac
- . Clara Bermudez
- . Eva Martín
- . Eva Paez
- . Jaime Jimenez-Pernet –*Coordinador*-
- . María Del Río
- . M^a Natividad Moya
- . Silvia Toro

Comité organizador:

- . Andrés García león
- . Carmen Lineros
- . Cristina Pavón
- . Carlos Serrano
- . Concepción Carballo
- . Diego Rodero
- . Herminia Muñoz
- . Isabel Fernández
- . Jesús Cáceres
- . José Luis Martín
- . José Rodríguez
- . José Manuel García
- . Juan Ortega
- . Luis Andrés López-Fernández –*Coordinador*-
- . María García
- . M^a del Mar Azpeitia
- . Marga López –*Coordinadora Técnica*-
- . Nuria Marcos –*Diseño interior*-
- . Pablo Martínez –*Responsable Plataforma Web*-
- . Teresa Campos –*Coordinadora*-
- . Trinidad Fernández –*Secretaría EASP*-

ANEXO II: PRESUPUESTO

JORNADA SALUD PÚBLICA	Cantidad	Coste	Coste Total
10 Técnicos III (6 horas * 10 días)	600,00	25,00 €	15.000,00 €
5 Técnicos II (6 horas * 10 días)	300,00	30,00 €	9.000,00 €
1 Técnico I (6 horas * 15 días)	90,00	35,00 €	3.150,00 €
2 Profesores I a (6 horas * 14 días)	168,00	55,00 €	9.240,00 €
4 Profesores II b (6 horas * 11 días)	264,00	45,00 €	11.880,00 €
Software Plataforma Web	1,00	240,00 €	240,00 €
Honorarios Profesionales externos Easp	1,00	3.000,00 €	3.000,00 €
Medias Dietas Profesionales externos Easp	8,00	26,67 €	213,36 €
Dietas Profesionales externos Easp	8,00	40,82 €	326,56 €
Alojamientos Hoteles Profesionales externos Easp	8,00	72,00 €	576,00 €
Diseño, maquetado e impresión de Materiales	1,00	998,25 €	998,25 €
Desplazamientos (Profesionales externos y profesionales Easp)	1,00	2.490,00 €	2.490,00 €
Total Presupuestado			56.114,17 €
GRABACIÓN Y STREAMING	Cantidad	Coste	Coste Total
2 Técnicos II (10 horas)	16	30	480,00 €
Total Presupuestado			480,00 €
Gastos Generales Easp (6%)			3.395,65 €
TOTAL PRESUPUESTADO			59.989,82 €

La cantidad total que se destinará al pago de la presente Encomienda de Gestión será de cincuenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve euros con ochenta y dos céntimos (59.989,82 €).

El abono de estas cantidades se efectuará en un único pago.

La factura, a la que se acompañará copia de todas facturas emitidas por terceros perceptores directos de gastos incurridos en la actividad y, memoria justificativa de la actividad desarrollada objeto de la presente Encomienda de Gestión.

Dicho pago se abonará mediante el correspondiente ingreso en la cuenta bancaria abierta a nombre de la EASP que designe la entidad.

El instrumento jurídico propuesto para la ejecución del proyecto es la Encomienda de Gestión cuyo importe se encuentra consignado en la partida presupuestaria: 1200010000 G/41D/22606/00 01

En el anexo III de este documento se reflejan las explicaciones de los componentes de los distintos conceptos de coste incluidos en la encomienda.

ANEXO III: CONCEPTOS DE COSTES

1.- Coordinación y trabajo técnico. Equipo de profesionales EASP

TIPO DE COSTE: Directo

CONCEPTO:

En este concepto se recogen los gastos del personal de varias de las diferentes categorías profesionales existentes en la EASP. En concreto, profesores y técnico/as los cuales agrupan retributivamente puestos de trabajo con exigencias similares en relación a titulación, funciones a desempeñar y tipo de procesos.

DESCRIPCIÓN / MEDIO DE CÁLCULO:

El coste unitario de los profesionales que participarán en las distintas fases del proyecto refleja en promedio el coste hora de los profesionales de la categoría específica, ajustado con el coste hora de los profesionales previamente identificados para la realización de la encomienda de cada una de esas categorías.

El Coste Total refleja el número de horas previstas para la realización del proyecto por el coste hora (salario más seguridad social) de las diferentes categoría a participar.

JUSTIFICACIÓN:

La justificación de los Gastos de Personal se realiza mediante la Certificación de la misma y los justificantes de pago (nómina y seguros sociales).

2.- Servicios Externos

- a) Honorarios Ponentes
- b) Software Plataforma Web

TIPO DE COSTE: Directo

CONCEPTO:

- a) **Honorarios Ponentes.**

DESCRIPCIÓN / MEDIO DE CÁLCULO:

El importe se calcula mediante el contacto con diferentes profesionales, suministradores de este tipo de servicio, teniendo en cuenta los honorarios de los profesionales requeridos.

JUSTIFICACIÓN:

La justificación de los Servicios Técnicos Externos se realiza mediante la presentación de las correspondientes facturas y documentos de pago.

b) Servicios profesionales externos a la EASP.

DESCRIPCIÓN / MEDIO DE CÁLCULO:

El importe se calcula mediante el contacto con diversos suministradores de servicios similares.

JUSTIFICACIÓN:

La justificación de los Servicios Técnicos Externos se realiza mediante la presentación de las correspondientes facturas y documentos de pago.

3.- Desplazamientos de profesionales EASP y Ponentes Externos

TIPO DE COSTE: Directo

CONCEPTO:

En este concepto se incluyen todos los gastos asociados al desplazamiento de los profesionales, tanto nacional como internacional. Se incluyen bajo esta categoría los conceptos de medias dietas (no pernoctación), dietas (pernoctación), kilometraje, desplazamientos aéreos y no aéreos así como la pernoctación.

DESCRIPCIÓN / MEDIO DE CÁLCULO:

Las tarifas aplicadas en los conceptos de media dieta, dieta nacional e internacional como kilometraje vienen recogidos en el V convenio colectivo (ANEXO VI) firmado en el año 2007 y hasta su modificación en julio 2012, dónde se incluía los siguientes importes máximos a pagar por La EASP.

Media Dieta: 26,67 €.

Dieta: 48,00 € (no incluye el importe del alojamiento)

Dieta Internacional: 54,73 €.

Kilometraje: 0,18 € por kilómetro.

Estas cuantías se modificaron el 1 de julio de 2012, en aplicación del artículo 22 de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía, pasando a ser las siguientes :

Media Dieta: 26,67 €.

Dieta: 40,82 € (no incluye el importe del alojamiento)

Dieta Internacional: 52,27 €.

Kilometraje: 0,18 € por kilómetro.

JUSTIFICACIÓN:

La justificación de los mismos se realiza a través de la presentación de las Solicitudes de Gasto autorizadas, así como de sus justificantes de pago.

4.- Gastos Generales EASP (6%)

TIPO DE COSTE: Indirecto

CONCEPTO:

Se trata de un coste indirecto en el cual se incluye los gastos de personal de las categorías profesionales no directamente relacionadas con la producción de servicios, en concreto, titulado Superior, titulado Medio, administrativos, titulados de tecnologías de información y comunicación y auxiliar de servicios. También se incluyen dentro de esta partida los gastos de servicios generales y mantenimiento de la estructura de la EASP.

DESCRIPCIÓN / MEDIO DE CÁLCULO:

En relación a los gastos de personal, los mismos incluirían a las siguientes categorías:

- Titulado/a Superior: Profesional con titulación de licenciatura universitaria o titulación equivalente que realiza labores de gestión técnica en Unidades de soporte con alto nivel de responsabilidad
- Titulado/a Medio: Profesional con titulación de diplomatura universitaria o titulación equivalente que realiza labores técnicas en Unidades de soporte
- Administrativo/a: Profesional con titulación de formación profesional de grado superior o titulación equivalente que desempeña tareas de soporte administrativo a proyectos y/o unidades
- Titulado/as de tecnologías de información y comunicación: Profesional con titulación de formación profesional de grado superior o titulación equivalente que desempeña tareas de soporte y mantenimiento informático al personal de la Escuela
- Auxiliar de servicios: Profesional con titulación de formación profesional de grado medio o titulación equivalente que realiza servicios generales y de mantenimiento para la Escuela

Los gastos de servicios generales y mantenimiento de la estructura de la EASP incluirían conceptos tales como limpieza, seguridad, reprografía, etc.

JUSTIFICACIÓN:

Estos gastos generales no requerirían de justificación y su montante total se correspondería, como máximo, con el 6% del total de la Encomienda de Gestión en virtud de lo establecido en el artículo 106.6 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía: *"Los gastos generales y corporativos de las entidades que reciban las encomiendas podrán ser imputados al coste de las actuaciones encomendadas, hasta un máximo de un 6% de dicho coste."*

Sevilla, a 4 de diciembre de 2015
EL CONSEJERO DE SALUD,

Fdo.: Aquilino Alonso Miranda



